**Escuela Normal De Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

Sexto semestre

Ciclo escolar

2020-2021

Imagen que contiene señal

Descripción generada automáticamente

**Curso.** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Titular.** Arturo Flores Rodríguez

**Actividad final del curso**

**Ensayo**. El derecho a la educación bajo principios filosóficos, éticos, normativos y legales e importancia del quehacer profesional.

**Unidad de aprendizaje II.** Responsabilidades legales y éticos del quehacer profesional.

**Competencias profesionales**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**Presentado por la alumna**

Vannessa Jannette Solis Aldape

**Grado y sección**

3º B

Saltillo, Coah 27 de junio del 2021

**El derecho a la educación bajo principios filosóficos, éticos, normativos y legales e importancia del quehacer profesional.**

**Introducción**

La educación en México ha sido un proceso cambiante a lo largo de los años, los encargados de las mejoras y nuevas disposiciones son quienes tienen la responsabilidad de adecuar los requisitos educativos en las nuevas generaciones y establecer acuerdos que, al incorporarse en las instituciones educativas, estas puedan tener una trascendencia mayor. Los tiempos son cambiantes y mediante estos hechos, es importante analizar como es que en la actualidad podemos disfrutar de una educación por derecho y obligatoriedad, así como todas las implicaciones para recibir una educación de calidad y excelencia con base principios filosóficos, legales, normativos y éticos que hagan valer lo que se pretende lograr en el sistema educativo, de manera que se logren alcanzar los objetivos de enseñanza y aprendizaje.

El presente ensayo tiene el propósito de indagar más a fondo todo lo relacionado con el derecho a la educación en México basado en el artículo 3º constitucional y otros documentos vigentes, ya que es parte fundamental en la escuela mexicana tal como la conocemos hasta ahora. Al hablar de los principios y valores de la educación, nos encontramos con la gran labor que esto implica, desde como integrar elementos para los educandos y quienes forman parte de un sistema educativo.

También será importante tomar como punto necesario las responsabilidades legales y éticas del quehacer profesional, para identificar la gran labor que maestras y maestros cumplen en base las normas para la educación de los educandos y de esta manera preparar personas que puedan desarrollar habilidades y conocimientos para la vida.

**Desarrollo**

La educación es un derecho humano fundamental, así reconocido desde 1948, año en el que se firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se incluye en su artículo 26. Posteriormente La constitución política de los estados unidos mexicanos establece en su artículo 3º que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, la Federación, Ciudades y Municipios son los que impartirán y garantizarán la educación básica y la media superior como educación obligatoria, de acuerdo con los términos de la fracción X del presente artículo. La forma en que se concibe este derecho y sus alcances requiere de un seguimiento constante de la sociedad y sus individuos para hacer valer su derecho por disposición del estado, tomando en cuenta los beneficios que se pretenden otorgar. Al referirse a la educación básica obligatoria nos encontramos que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria será esenciales para el surgimiento de conocimientos y competencias necesarias para lograr ingresar a la educación media superior y superior, lo cual es un derecho de la niñez y juventud y será necesario concientizar sobre su obligatoriedad, considerando que esta será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica lo cual no acepta ninguna doctrina establecida. (CPEUM 2019).

Claramente las instituciones han de estar preparadas para el ingreso de estudiantes del ámbito educativo que van a enseñar, y de igual manera el la CPEU se deja en manifiesto que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, es decir, que todos sin distinción alguna habrán de recibir las mismas oportunidades y serán respetados todos sus derechos tal como lo dice la constitución, al enseñar este tipo de valores, es necesario que también sean puestos en práctica con todo lo que implica el contexto educativo y sus miembros.

La educación estará capacitada para desarrollar en los alumnos de forma armónica todas las facultades y fomentando el amor a la Patria, además de que niñas, niños, adolescentes y jóvenes tendrán el total acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. El derecho de poder estudiar también garantiza un espacio educativo, el cual cuenta con materiales didácticos, infraestructura completamente educativa y el mantenimiento necesario con un entorno idóneo que contribuya simultáneamente en los fines de la educación en favor de los estudiantes. De igual manera cuentan con planes y programas de estudio enfocados en la orientación integral y la adquisición de aprendizajes por parte de los alumnos, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras. (CPEUM 2019).

Cabe destacar que cada contenido que se ha de emplear en los estudiantes estará enfocado en las necesidades de cada uno de los estudiantes, adaptando estrategias y materiales para su pleno desarrollo. Es un derecho como individuos contar con las herramientas necesarios para su proceso educativo. La constitución también establece que dentro de sus derechos como estudiante no existirán ningún tipo de exclusión social y se buscarán oportunidades de aprovechamiento para el respeto hacia otras culturas para contribuir a la convivencia humana, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos y que cada diferencia sea sinónimo de interculturalidad y enriquecimiento para cada uno de los estudiantes, fortaleciendo sus conocimientos y aprendizajes acerca de las riquezas con las que puede llegar a contar un país, nación y persona por individual.

Con respecto a lo anterior, también es importante destacar que, en medida de posible, los alumnos que cuenten con algún estado de vulnerabilidad social tendrán un respaldo por parte del establecimiento de políticas incluyentes y transversales. Esto es referente a personas, niños, jóvenes o adultos que deseen ingresar en el sistema educativo puedan tener la oportunidad de recibir educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural. Y con referencia en este aspecto tan importante, el interculturalismo pretende que no existan asimetrías de ningún tipo en las personas ya sean económicas, políticas, sociales. En la fracción I de la Ley General De Educación explica la importancia de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe ( LGE, 2021).

Con base en todo lo que implican las estrategias para tener el pleno desempeño en el derecho en la educación, es importante hablar del quehacer profesional de los maestros y maestras quienes son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la trasformación social. tal como lo menciona la Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros el personal docente al profesional en la educación básica y media superior tendrán la responsabilidad de generar los aprendizajes de los educandos institución considerando las capacidades, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de cada uno de los alumnos a su cargo de manera que contribuya en el proceso de enseñanza aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo (México G. 2019)

En este sentido, la educación de México centra su atención en la calidad de los aprendizajes que se pretende transmitir en los estudiantes y al mismo tiempo ofrece a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje en cuanto el acceso y permanencia en una institución académica, por tanto, todo individuo podrá gozar de este derecho.

**Conclusión**

Para concluir queda claro que el derecho a la educación esta regido hace años y lo que busca claramente es que, en nuestro país, se obtengan las oportunidades de ingresar a la educación básica obligatoria con el fin de formar individuos profesionales bajo un marco legal, cívico y ético.

Los principios y valores de la educación esclarecen que toda persona está en su pleno desenvolvimiento en la adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes para preparase y ser funcional. Además de que se han impulsado nuevas estrategias de mejora en las cuales ya no se realice algún tipo de distinción social, pues la interculturalidad y el conocimiento y respeto hacia otras culturas será esencial para incluir cualquier tipo de alumnos o personas que deseen aprovechar lo que por derecho les corresponde y prepararse de igual manera como profesionales.

Así mismo se logra constatar que como parte de este derecho, se cumplen diversas acciones como ofrecer el espacio adecuado para los integrantes de un sector educativo, de manera que logren adecuarse a un contexto escolar firmemente adecuados para desarrollar todas las capacidades intelectuales, valores, principios y culturales. También es importante concluir con lo que el quehacer profesional realiza en todo este campo, ya que los maestros y maestras son los agentes esenciales para la guía y acompañamiento en todo lo que engloba la educación enfocando sus habilidades de los alumnos ejerciendo la filosofía de la educación como el gusto por la enseñanza.

# Bibliografía

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos [ const]. (2019). *Artículo 3º .* H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Ley General De Educación ( LGE) . (2021). *Artículo 13º Fracción I.* México: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

LEY GENERAL DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS. (2019). *Artículo 7º Fracción IV .* CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo.  4.Conclusión.  5. Bibliografía. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |